

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

RESOLUCIÓN No. 025
 (Diez (10) de abril de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Suministro No C-MS-MC-018-2026

La (el) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

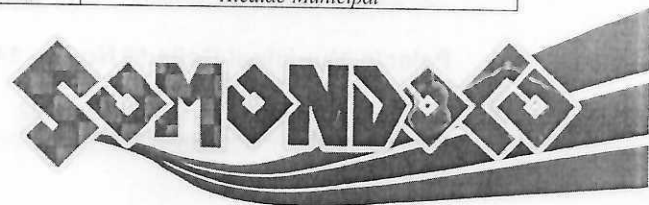
CONSIDERANDO

- Que el contrato No. **C-MS-MC-018-2026** de fecha Diez (10) de abril de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **SUMINISTRO DE RACIONES CALIENTES DIARIAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, DIRIGIDOS A LA ATENCION Y PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CON ALTA VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027** fue celebrado con **DANY SAMUEL MORERA NOVOA**, 1054780231-8 cuyo representante legal es el señor (a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca.
- Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

- Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101020370 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No.39-54-101003305** de fecha Diez (10) de abril de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9 Compañía legalmente constituida ante el estado colombiano, amparando

<i>Elaborado por:</i> JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

lo siguiente:

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGI/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	15/04/2027	\$ 1.700.000,00
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	10/04/2026	15/06/2027	\$ 1.700.000,00

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGI/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10/04/2026	15/12/2026	\$ 350.181.000,00

En virtud de lo anterior,

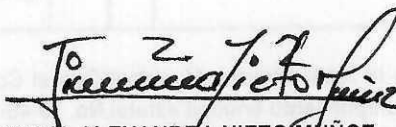
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101020370 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No.39-54-101003305 de fecha Diez (10) de abril de dos mil veintiseis (2026) Suministro, de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** NIT 1054780231-8 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. C.C 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro No. **C-MS-MC-018-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Somondoco – Boyacá, el Diez (10) de abril de dos mil veintiseis (2026)


JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
 Secretaria General y de Gobierno

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i> <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ</i> <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i> <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	--

